



RESOLUCIÓN N° 658

(Modificaciones al proyecto de creación del Programa de Pregrado en Ingeniería Mecánica-Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. –Que la Facultad de Ingeniería de la Seccional de Cali, presentó modificaciones al proyecto de creación del programa de pregrado en Ingeniería Mecánica.

2°. –Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, las modificaciones al proyecto de creación para este Programa fueron presentadas a consideración del Consejo Directivo de la Seccional de Cali, en el cual recibió concepto favorable;

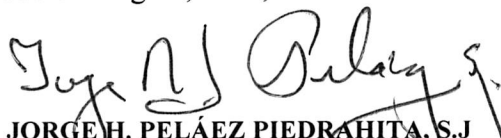
3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 116/17 del 27 de septiembre de 2017, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 27 de septiembre de 2017, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;


4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobar las modificaciones al proyecto de creación del programa de Ingeniería Mecánica, que ha presentado la Seccional de Cali, que otorgará el título de Ingeniero Mecánico o Ingeniera Mecánica.

Dado en Bogotá, D.C., el 2 de octubre de 2017.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J
Rector


SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO
Secretario General (E)